



Factura: 001-001-000008556



20181701085P01816

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDO SALAZAR

NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701085P01816					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JUNIO DEL 2018. (18:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REINO CHAPLA MARCOS FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0601677275	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA BARRIONUEVO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1804206308	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CONOCOTO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) MERCEDES AMANDA CONDO SALAZAR

NOTARÍA OCTOGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





878109538010778105



552800000-105-100-000000



1	2018	17	010	85	P	1816
---	------	----	-----	----	---	------

Resolución Notarial No. 00000000000000000000

Emisión: 2018-06-20 10:00:00

Notaría

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANS MAGIC CIA. LTDA.**

QUE OTORGA:

MARCOS FABIAN REINO CHAFLA

A FAVOR DE:

JORGE LUIS MENDOZA BARRIONUEVO

CUANTIA: \$1,00

DI: 3 COPIAS

****PAL****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, **VEINTE (20) DE JUNIO DEL**
AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Magíster **MERCEDES CÓNDOR**
SALAZAR, Notaría Octogésima Quinta del cantón Quito,



1 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
2 celebración de la presente escritura, por una parte el señor
3 Marcos Fabián Reino Chafía, quien manifiesta ser de estado civil
4 divorciado, mayor de edad, de ocupación empleado privado,
5 ecuatoriano, y en cumplimiento a la Disposición General Segunda
6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, indica que su domicilio
7 está en la ciudad de Quito en la calle Acción Cívica 570 y Biblián,
8 teléfono: 0987358423, correo electrónico fabryev65@hotmail.es; y,
9 por otra parte, el señor **JORGE LUIS MENDOZA BARRIONUEVO**
10 quien manifiesta ser de estado civil casado, de ocupación
11 empleado privado, mayor de edad, y en cumplimiento a la
12 Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley
13 Notarial, indica que su domicilio está en la ciudad de Baños, en la
14 calle Ambato y calle Ricardo Carrillo, teléfono 032740722, correo
15 electrónico tungurahuaexplorer@outlook.com, a quienes de
16 conocer en este acto doy fe, los mismos que me presentan sus
17 cédulas de ciudadanía y autorizándome a la obtención de su
18 información del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana
19 del Registro Civil, los mismos que conjuntamente con el certificado
20 de votación se adjuntan como habilitantes, y, me piden que
21 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto
22 literalmente transcribo a continuación:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el
23 registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una
24 de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes
25 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
26 suscripción de la presente escritura por una parte, el señor Marcos
27 Fabián Reino Chafía, mayor de edad, ecuatoriano, divorciado,
28 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, teléfono

[Handwritten signature]



1 0987358423, correo electrónico fabbyrev65@hotmail.es, por sus
2 propios y personales derechos, a quien se le llamará en adelante
3 "El Cedente"; y, por otra parte, el señor Jorge Luis Mendoza
4 Barrionuevo, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado
5 en Baños de paso por este Distrito Metropolitano de Quito,
6 teléfono 032740722, correo electrónico
7 tunurahuaexplorer@outlook.com, por sus propios y personales
8 derechos, a quien se le llamará en adelante "El Cesionario". Los
9 comparecientes son legalmente capaces para contratar y
10 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública
11 celebrada el seis de marzo del dos mil tres, ante el Notario Décimo
12 Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se
13 constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
14 TRANS MAGIC CIA. LTDA., con un capital social de
15 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD.400.00),
16 íntegramente suscrito y pagado, y legalmente inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticinco de abril del año
18 dos mil tres; b) Mediante escritura pública celebrada el diez de
19 julio del dos mil diecisiete los cónyuges Dolores Jannet Aguirre
20 Reascos y Hernán Alonso Vela Recalde cedieron y transfirieron
21 una participación de un dólar de los Estados Unidos de América a
22 favor del señor Marcos Fabián Reino Chafía, y se inscribió en el
23 registro mercantil del cantón Quito el veinte de julio del dos mil
24 diecisiete; y, c) El ocho de junio del dos mil dieciocho, se reúnen
25 en Quito en Junta Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA.
26 LTDA., y autorizan en forma unánime a que el señor Marcos
27 Fabián Reino Chafía ceda y traspase una (1) participación de su
28 propiedad a favor del señor Jorge Luis Mendoza Barrionuevo.



1 facultándoles a los comparecientes elevar a escritura pública la
2 resolución de la Junta.- **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes
3 expuestos, el cedente señor Marcos Fabián Reino Chafía cede y
4 traspasa a favor del Cesionario señor Jorge Luis Mendoza
5 Barrionuevo la cantidad de una (1) participación; quedando el
6 capital suscrito y pagado de la compañía TRANS MAGIC CIA.
7 LTDA., de la siguiente forma: El señor Fausto Alfonso Barragán
8 Campos, es propietario de noventa y nueve (99) participaciones;
9 la señora Karina Alejandra Barragán Aguirre es propietaria de
10 noventa y cinco (95) participaciones; la señora Dolores Jannet
11 Aguirre Reascos es propietaria de ciento noventa y cuatro (194)
12 participaciones; el señor el señor Freddi Servilio Mora Espinosa es
13 propietario de una (1) participación; el señor Mario Iván Donoso
14 Carbaca es propietario de una (1) participación; el señor José
15 Antonio Montatixe Guanochanga es propietario de una (1)
16 participación; el señor David Santiago Álvarez Vinuesa es
17 propietario de una (1) participación; la señora Aida María Álvarez
18 Targelia es propietaria de una (1) participación; el señor Carlos
19 Herminio Becerra Pauta es propietario de una (1) participación; el
20 señor Iván Duverli Cáceres Carvajal es propietario de una (1)
21 participación; el señor Edwin Patricio Tulma Sotomayor es
22 propietario de una (1) participación; el señor Jhonatan Patricio
23 Cuadrado Soto es propietario de una (1) participación; el señor
24 Oscar Iván Ramírez Cadena es propietario de una (1)
25 participación; el señor Fernando Homero Taipe Coque es
26 propietario de una (1) participación; y, el señor Jorge Luis
27 Mendoza Barrionuevo pasa a ser propietario de una (1)
28 participación.- **CUARTA.- PRECIO:** El Cedente transfiere la



1 participación de su propiedad a favor del Cesionario en el valor
2 nominal, o sea, a un (1) dólar la participación, declarando
3 personal e individualmente que ha@ recibido el precio en dinero
4 efectivo y de curso legal y a su entera satisfacción, es decir la
5 suma de UN DOLAR AMERICANO (USD. 1,00), por la una (1)
6 participación objeto de la presente cesión.- **QUINTA.-**
7 **ACEPTACION:** El Cesionario declara que acepta la cesión de
8 participaciones que se realiza por medio de la presente escritura,
9 y que ha pagado el precio a El Cedente en proporción de la
10 participación cedida por este.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos
11 que causen el otorgamiento e inscripción de la presente escritura,
12 serán de cuenta de El Cedente.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES:** Se agrega como documento habilitante: El Acta de
14 Junta Universal de Socios de TRANS MAGIC CIA. LTDA.- **OCTAVA.-**
15 **INSCRIPCION:** Queda facultado el señor Jorge Luis Mendoza
16 Barrionuevo para solicitar que al margen de la matriz de la
17 escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el
18 Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y
19 transferencia de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
21 este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes
22 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por
23 el Doctor Erick Carrera, Abogado con matrícula profesional
24 número diecisiete - mil novecientos noventa y ocho - cincuenta y
25 uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
26 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
27 todos y cada uno de los preceptos legales del caso y
28 leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí

1 el Notario, se ratifican y firman conmigo el Notario en unidad de
2 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
3 todo cuanto doy fe.-



4
5 
6
7 **MARCOS FABIAN REINO CHAFRA**

8 C.C. 060197275
9

10
11 
12 **JORGE LUIS MENDOZA BARRIONUEVO**

13 C.C. 1804106306
14

15
16 
17
18 **Msc. MERCEDES CÓNDOR SALAZAR**
19
20 **NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**
21
22
23
24
25
26
27
28



Quito, 8 de junio del 2018

CERTIFICACION

DOLORES JANNET AGUIRRE REASCOS, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta Universal de Socios, realizada el día de hoy 8 de junio del 2018, los socios declararon y resolvieron en forma unánime, autorizar al señor Marcos Fabián Reino Chafía para que transfiera la una (1) participación de su propiedad a favor del señor Jorge Luis Mendoza Barrionuevo.

De esta forma doy cumplimiento a lo que dispone el art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Dolores Jannet Aguirre Reascos
GERENTE GENERAL
TRANS MAGIC CIA. LTDA.

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Quito, 8 de junio del 2018

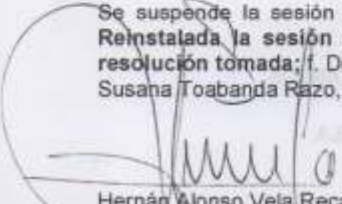
A las trece horas, en la oficina matriz, los socios de la compañía **TRANS MAGIC CIA. LTDA.**, Dolores Jannet Aguirre Reascos por sus propios derechos, Karina Alejandra Barragán por sus propios derechos y por los derechos que representa del señor Fausto Barragán Campos conforme la carta poder emitida a su nombre; y, los señores Iván Duverli Cáceres Carvajal, David Santiago Álvarez Vinuesa, Mario Iván Donoso Carbaca, José Antonio Montatixe Guanochanga, Freddi Servilio Mora Espinosa, Carlos Herminio Becerra Pauta, Jhonatan Patricio Cuadrado Soto, Aída María Álvarez Targelia, Oscar Iván Ramirez Cadena, Fernando Homero Taipei Coque y Edwin Patricio Tulmo Sotomayor representados por la señorita Susana Toabanda Razo conforme la carta poder emitida a su favor, y Marcos Fabián Reino Chafia por sus propios y personales derechos quienes representan el 100% del capital social de la compañía. El Presidente señor Hernán Vela, solicita que por Secretaria se ratifique el quórum. La Secretaria señora Jannet Aguirre, ratifica la presencia del 100% del capital social.

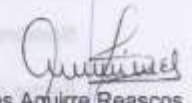
Los socios presentes expresan su aceptación de constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones del señor Marcos Fabián Reino Chafia

Enseguida el Presidente, concede la palabra al señor Marcos Fabián Reino Chafia, quien expresa que hay una persona interesada en adquirir su una (1) participación y es el señor Jorge Luis Mendoza Barrionuevo, por lo que solicita que la Junta acepte la cesión de dicha participación, a favor del Cesionario. Luego de varias deliberaciones, la petición del señor Marcos Fabián Reino Chafia es aceptada en forma unánime, y se autoriza al cedente y al cesionario a que realicen los trámites pertinentes a fin de legalizar esta negociación.

Se suspende la sesión a las trece horas treinta minutos, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de veinte minutos los socios dan plena aceptación a la resolución tomada; f. Dolores Jannet Aguirre Reascos, f. Karina Alejandra Barragán Aguirre, f. Susana Toabanda Razo, f. Marcos Fabián Reino Chafia.


Hernán Alonso Vela Recalde
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Dolores Aguirre Reascos
SECRETARIA DE LA JUNTA


Susana Toabanda Razo
REPRESENTANTE DE VARIOS SOCIOS


Karina Barragán Aguirre
SOCIA Y POR LOS DERECHOS
DE FAUSTO BARRAGAN


Marcos Fabián Reino Chafia
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



BOCOS 20 JAZZVYUJ ATHUL 30 ATQA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601977275

Nombres del ciudadano: REINO CHAFLA MARCOS FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: REINO QUIGUIRI ELIAS CARLOS

Nombres de la madre: CHAFLA CHOTO ANGELA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 85 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-131-18498



188-131-18498

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entlinea@registrocivil.gob.ec



20 JUN 2018

Esc. Mercedes Góngora
NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA
CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804206306

Nombres del ciudadano: MENDOZA BARRIONUEVO JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA AMAN SILVIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: MENDOZA VENEGAS WASHINGTON MARINO

Nombres de la madre: BARRIONUEVO GUEVARA VICTORIA EUFEMIA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 85 - PICHINCHA -
QUITO



N° de certificado: 184-131-18589



184-131-18589

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BAKILLERATO GHOPE PROFESSOR
MENDIGA VINDAS WASHINGTON BARRIO
NARRONUEVO GUBIARA VICTORIA SUFRA
BAGE
2015-05-17
2015-05-17

[illegible]

Se otorgó ante mí, Msc. Mercedes Cándor Salazar, NOTARIA OCTOGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello, CONFIERO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA.- Hoy VEINTE (20) DE JUNIO del dos mil e noventa y tres.

Msc. MERCEDES CONDOR SALAZAR
NOTARIA OCTOGESIMA QUINTA CANTON QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

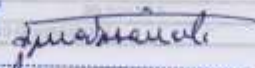
508580000-000-100-0000000

508580000-000-100-0000000



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANS MAGIC CIA. LTDA.", otorgada el seis de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANS MAGIC CIA. LTDA., otorgada por MARCOS FABIÁN REINO CHAFLA a favor de JORGE LUIS MENDOZA BARRIONUEVO, el veinte de junio del dos mil dieciocho, ante la Magister Mercedes Cándor Salazar, Notaria Octogésima Quinta del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho.-

NOTARIO			
NOMBRE Y APELLIDOS			
NOMBRE DE COMPAÑÍA			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			
FIRMA			
FECHA			
LUGAR			
OTRO			


Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000068662



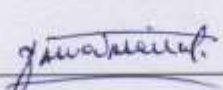
20181701016001717

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VÁSQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO
Razón Marginal N° 20181701016001717

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018, (11:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE AGENCIA DE VIAJES TRANS MAGIC CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018336

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA BARRIONUEVO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804205305
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1816


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VÁSQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SÉXTA DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	97617
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	671
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA QUINTA /QUITO /20/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANS MAGIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR MARCOS FABIAN REINO CHAFLA TRANSFIERE 1 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR JORGE LUIS MENDOZA BARRIONUEVO.-SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1215 TOMO 134 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Quito, 3 de abril del 2018

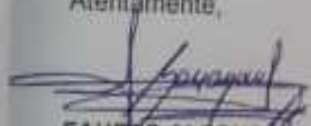
Señora
Jannet Aguirre Reascos
GERENTE GENERAL
TRANS MAGIC CIA. LTDA.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS, por medio de la presente autorizo a que la señora KARINA ALEJANDRA BARRAGAN AGUIRRE me represente en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales que sean convocadas por la compañía TRANS MAGIC CIA. LTDA., a través de sus Administradores en el periodo comprendido entre el 3 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2018. Le autorizo a que me represente en todo cuanto sea favorable para el beneficio de la compañía.

Por su favorable atención.

Atentamente,



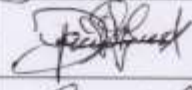
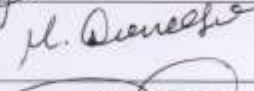
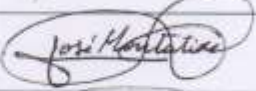
FAUSTO ALFONSO BARRAGAN CAMPOS
C.C. 060137444-0

Quito, 1 de junio del 2018

Señora
Dolores Jannet Aguirre Reascos
GERENTE GENERAL
TRANS MAGIC CIA. LTDA.
Ciudad:

De nuestra consideración:

Por medio de la presente en forma voluntaria, quienes firmamos, autorizamos a que la señora Susana Toabanda Razo, nos represente en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales que convoque su persona o el Presidente de la compañía, expresando nuestra decisión con el voto correspondiente. Esta autorización se entenderá vigente desde el 01 de junio del 2018 al 30 de junio del 2018.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
ALVAREZ TARGELIA AIDA MARIA	1707354005	
ALVAREZ VINUEZA DAVID SANTIAGO	1714963244	
BECERRA PAUTA CARLOS HERMINIO	0101363968	
CACERES CARVAJAL IVAN DUVERLI	1710420751	
CUADRADO SOTO JHONATAN PATRICIO	0604671891	
DONOSO CARBACA MARIO IVAN	1703738979	
MONTATIXE GUANOCHANGA JOSE	1706881180	
MORA ESPINOSA FREDDI SERVILIO	1707597801	
RAMIREZ CADENA OSCAR IVAN	1710320449	
EDWIN PATRICIO TULMO SOTOMAYOR	0601977275	
TAIPE COQUE FERNANDO HOMERO	0502347826	